



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/DCA/11 — NI/06  
09/05/23

**Undécima Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe  
(NACC/DCA/11)**

Varadero, Cuba, 28 al 30 de junio de 2023

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Implementación regional NAM/CAR de seguridad operacional/navegación aérea  
4.1 Implementación de asuntos de seguridad operacional**

**AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE CUBA  
(NASDP-C)**

(Presentada por Cuba)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Estado actual del proceso de implementación del NASP-C y retos para cumplir con los estándares exigidos por OACI, adaptados a las condiciones actuales, tanto a nivel global como nacional y vinculado a la implementación del SSP.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivo estratégico 1 – Seguridad Operacional</li><li>• Objetivo estratégico 2 – Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doc 10004, Plan global para la seguridad operacional de la aviación.</li><li>• NACC- RASP, NASP-C</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 El Plan Nacional de Seguridad Operacional de Cuba (NASDP-C) está publicado en el sitio Web del IACC. (<http://www.iacc.avianet.cu/>; <http://www.iacc.gob.cu/>). El mismo considera el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional en cuanto a tres prioridades:

- La consolidación de la implementación efectiva(EI) y del índice de vigilancia de la seguridad operacional (SOI) en el marco del enfoque de observación continua (CMA) del programa universal de auditoría de la supervisión de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI.
- El avance en la implantación del Programa Estatal de seguridad operacional (SSP por sus siglas en inglés) y la reducción de las tasas de accidentes en las categorías de alto riesgo (HRC) identificadas en la Región NACC.
- Los objetivos del Plan de Seguridad Operacional del Estado cubano han sido trazados en concordancia con los objetivos del Plan Regional NACC y del Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) Edición 2020-2022.

## **2 Estructura**

2.1 El plan está dirigido a consolidar y mejorar la estrategia de implantación de la gestión de la seguridad operacional en Cuba, tomando como base principalmente, los preceptos establecidos en el Plan Regional para la seguridad operacional de la Región NACC, los lineamientos del GASP, las disposiciones de la RAC-19, de otras RAC relacionadas con la seguridad operacional y las orientaciones del Doc. 9859 - Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM), así como la legislación vigente y otras directrices emanadas de la Administración Central del Estado.

2.2 El plan presenta la estrategia para mejorar la seguridad operacional de la aviación por un período de 3 años (2022-2025), actualizándose consecuentemente con las enmiendas que surjan en los GASP subsiguientes.

2.3 El documento contiene la visión de la región NACC en cuanto a la gestión de la seguridad operacional, otorgándole una alta prioridad, de modo que nuestro Estado tendrá la oportunidad de gestionar la disminución de las tasas de accidentes e incidentes en todos los segmentos de su sistema de aviación nacional y de las aerolíneas extranjeras que operan en el país en un marco internacional apropiado.

2.4 Está compuesto por seis secciones. Además de la introducción, las secciones incluyen:

- el propósito del NASP;
- el enfoque estratégico de Cuba para la gestión de la seguridad operacional de la aviación;
- los riesgos nacionales de seguridad operacional identificados para 2022-2025;
- otros problemas de seguridad operacional; y una descripción de cómo se va a monitorizar la implementación de las iniciativas de mejoramiento de la seguridad operacional (SEI) enumeradas.
- El alcance de este plan abarca la Región de Información de Vuelo (FIR de la Habana- MUFH), el Sistema de la Aviación Civil del Estado cubano y los aspectos aplicables a la vigilancia de las operaciones de aeronaves extranjeras.

## **3. Conclusiones**

3.1 El NASP-C está a tono con la estrategia de la OACI y las proyecciones de la oficina NACC para la elevación de los niveles de Seguridad Operacional de la Aviación a nivel nacional, regional y global.

3.2 Es abarcador, porque tiene en cuenta múltiple arista inherente a la Seguridad Operacional de la Aviación.

3.3 Coordina con las restantes entidades del sistema nacional de la aviación y los organismos del el Estado que así se requiera.

3.4 Traza la política de seguridad Operacional y engloba las acciones encaminadas a su cumplimiento.

3.5 Se complementa con el SSP y de él se nutre. Abarca tanto los elementos prescriptivos como los indicadores de seguridad operacional.

3.6 Se proyecta con un enfoque de riesgos aprendido de la OACI, así como de las mejores prácticas y experiencias propias.

3.7 Profundiza en las prioridades de seguridad operacional identificadas y determina las prioridades para la designación de los recursos materiales, financieros y humanos e hilvana sus acciones a través de iniciativas de seguridad operacional, fijando indicadores definidos mediante la obtención y análisis inteligente de datos comprobados y, en consecuencia, traza metas retadoras y a la vez realistas, que deben ser cumplidas en plazos definidos, tendentes a disminuir los riesgos de Seguridad operacional y el alcance para 2030 en adelante, la meta de cero fatalidades por concepto de accidentes de aviación

#### **4 Sugerencia**

4.1 Se sugiere tomar nota de este informe.